

10119 REAL DECRETO 756/1977, de 11 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro docente «Nazaret», sito en Oviedo.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro docente «Nazaret», sito en Oviedo, cuya ejecución supondrá la adaptación del Centro a las exigencias de la Orden de clasificación, consiguiéndose un Colegio completo con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar, dieciséis de E. G. B. y ocho de B. U. P., con capacidad para mil ciento veinte puestos escolares, y cuyo expediente ha sido promovido por doña Consolación Martínez Muñoz, en su condición de titular del mencionado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

10120 REAL DECRETO 757/1977, de 11 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro docente «Sagrada Familia», de Salamanca.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro docente «Sagrada Familia», de Salamanca, cuya ejecución impondrá la adaptación del Centro a la normativa vigente para conseguir uno de dieciséis unidades escolares con capacidad para seiscientos cuarenta puestos escolares, cuyo expediente ha sido promovido por doña Fidela Viñuela, en su condición de Directora del mencionado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

10121 REAL DECRETO 758/1977, de 11 de marzo, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Colegio Santa Ana, Fundación Giner», sito en Villalonga (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Colegio Santa Ana, Fundación Giner», sito en Villalonga (Valencia), cuya ejecución supondrá la adaptación del Centro a las exigencias de la Orden de clasificación, mediante la construcción de un nuevo Colegio con ocho unidades escolares de E. G. B., cuatro unidades de Educación Preescolar y una unidad complementaria, con capacidad para cuatrocientos ochenta puestos escolares, y cuyo expediente ha sido promovido por don Jesús Pla Gandía, Obispo Auxiliar y Vicario general del Arzobispado de Valencia, en su condición de promotor del mencionado Centro.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

10122 REAL DECRETO 759/1977, de 11 de marzo, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de transformación del Centro docente «Nuestra Señora de la Consolación», de Valladolid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de transformación del Centro docente «Nuestra Señora de la Consolación», de Valladolid, cuya ejecución supondrá la adaptación del Colegio a las exigencias de la Orden de clasificación, consiguiendo un Centro completo de dieciséis unidades escolares de E. G. B. con capacidad para seiscientos cuarenta puestos escolares de dicho nivel, cuyo expediente ha sido promovido por doña María Jesús Tapia Rubio, en su condición de Procuradora provincial de la Providencia de «Santa Mónica», de la Congregación de Agustinas Misioneras.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

10123 REAL DECRETO 760/1977, de 11 de marzo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «Santísima Trinidad», de Salamanca.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil